



REGULATEL

Publicación Electrónica N°25

C
O
N
T
E
N
I
D
O

| | |
|---|-----------|
| I. EDITORIAL | 1 |
| II.- CONOZCAMOS EL MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DE | 3 |
| i) México | 3 |
| ii) Nicaragua | 6 |
| iii) Panamá..... | 9 |
| III.- QUE ESTÁ PASANDO EN | 12 |
| i) MÉXICO: REDUCCIÓN DE TARIFAS EN LLAMADAS FIJO – MÓVIL BAJO LA MODALIDAD EL QUE LLAMA PAGA | 12 |
| ii) NICARAGUA: EVOLUCIÓN DEL MERCADO DE TELECOMUNICACIONES EN NICARAGUA..... | 13 |
| iii) PANAMÁ: RESOLUCIÓN SOBRE LIQUIDACIÓN DE TRÁFICO TELEFÓNICO DE LLAMADAS | 18 |
| IV.- NOTICIAS DE LA REGIÓN..... | 21 |
| BRASIL: ANATEL CONSULTA A LA SOCIEDAD SOBRE SU PORTAL EN LA INTERNET..... | 21 |
| GUATEMALA: MÍNIMA INTERVENCIÓN, EL CONSUMIDOR GANA. EXPERTOS OPINAN QUE LA LEY DE TELECOMUNICACIONES VIGENTE HA ARMADO AL PAÍS CON LA SUPERCARRETERA VIRTUAL MÁS MODERNA DEL CONTINENTE AMERICANO | 21 |
| GUATEMALA: SIT GUATEMALA Y ANATEL DE BRASIL FIRMAN ACUERDO DE COOPERACIÓN | 23 |
| MÉXICO: PRESENTA COFETEL LISTA DE OPERADORES ILEGALES DE VoIP | 24 |
| REPÚBLICA DOMINICANA: PLAN TECNICO FUNDAMENTAL DE ACCESO | 25 |
| REPÚBLICA DOMINICANA: PLAN TECNICO FUNDAMENTAL DE SINCRONIZACIÓN | 25 |
| REPÚBLICA DOMINICANA: PLAN TECNICO FUNDAMENTAL DE TASACIÓN..... | 26 |
| REPÚBLICA DOMINICANA: PLAN TECNICO FUNDAMENTAL DE TRANSMISIÓN | 27 |
| V.- EVENTOS INTERNACIONALES..... | 28 |
| Conferencia regional ministerial de América Latina y El Caribe preparatoria para la segunda fase de la cumbre mundial sobre la Sociedad de la Información | 28 |
| Curso de Interconexión – Fase Presencial | 29 |
| VI.- OFERTAS DE CAPACITACIÓN..... | 31 |
| VII.- ACTIVIDAD INTERNACIONAL | 32 |

I. EDITORIAL

La importancia del diálogo entre los organismos reguladores y las empresas operadoras resulta vital para abordar temas de interés común como son acortar la brecha digital, la convergencia de servicios y tecnologías, y el desarrollo de marcos regulatorios que promuevan inversión y competencia.

Por esta razón entre los días 11 y 12 de julio se reunirán en Asunción, Paraguay los representantes de los entes reguladores y de las compañías de telecomunicaciones de Latinoamérica y España con motivo de la VIII Cumbre de Reguladores y Operadores. El encuentro co-organizado por AHCJET y REGULATEL, cubrirá temas de vital importancia para el desarrollo homogéneo de los distintos mercados de telecomunicaciones latinoamericanos discutidos en tres sesiones denominadas como: Los desafíos regulatorios de la Sociedad de la Información; La visión de los agentes sobre los desafíos regulatorios de la Sociedad de la Información en Iberoamérica; y Responsabilidad compartida entre Estado y Sector Privado en la construcción de la Sociedad de la información.

En este contexto, esta reunión no es un evento aislado sino que se enmarca dentro del proceso de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información y el plan de acción que resultó de la primera fase de la mencionada Cumbre en Ginebra y que remarca la importancia de involucrar a las partes (organismos reguladores, empresas operadoras y sociedad civil) en un proceso de diálogo nacional y regional hacia la definición e implementación de estrategias comunes de conectividad y reducción de la brecha digital. De la misma manera, los países de América Latina que participaron en la Conferencia Regional Ministerial de América Latina y El Caribe como reunión preparatoria latinoamericana realizada en Río a inicios de junio, también participaron del compromiso de integrar al sector privado y la sociedad civil en un proceso de diálogo y cooperación para abordar los importantes retos de construir una agenda regional para la sociedad de la información.

Esta edición del boletín de REGULATEL está dedicada a presentar los indicadores más importantes de los mercados de telecomunicaciones de México, Nicaragua y Panamá.

Asimismo, en la sección “Qué está pasando en ... “ se muestra el desarrollo de las experiencias regulatorias ocurridas en México, Nicaragua y Panamá en los últimos meses:

- COFETEL de México explica la Reducción de Tarifas en Llamadas Fijo-Móvil bajo la modalidad “El que llama paga” ;
- El ERSP de Panamá explica su Resolución sobre la liquidación de tráfico telefónico de llamadas; y
- TELCOR de Nicaragua nos presenta un pequeño informe sobre la evolución del mercado de telecomunicaciones en Nicaragua.

Dentro de las noticias de la región, se encontrarán diversas novedades sobre los órganos reguladores de los países de Brasil, Guatemala, México y República Dominicana:

- ANATEL consulta a la Sociedad sobre su portal en la Internet.
- El SIT de Guatemala expone sobre la mínima intervención, el consumidor gana. Expertos opinan que la ley de telecomunicaciones vigente ha armado al país con la supercarretera virtual más moderna del continente americano; y el SIT de Guatemala firma acuerdo de cooperación con ANATEL de Brasil.
- COFETEL de México presenta lista de operadores ilegales de VoIP; e
- INDOTEL de República Dominicana detalla sus Planes técnicos fundamentales de acceso, sincronización, tasación y transmisión.

Por el lado de los eventos internacionales, es importante destacar la Conferencia Regional Ministerial de América Latina y El Caribe como evento preparatorio para la segunda fase de la cumbre mundial sobre la Sociedad de la Información que se realizó entre el 8 y 10 de junio en Río de Janeiro, Brasil, y que contó con amplia participación de la sociedad civil, académica, empresarial y de organizaciones internacionales.

Asimismo, durante el mes de junio se realizó la parte presencial del Curso de Interconexión de Interconexión de Servicios y Redes de Telecomunicaciones en Lima Perú.

Finalmente, agradezco a los países miembros que de alguna u otra manera son activos con sus colaboraciones para las diversas actividades y publicaciones del Foro.

Edwin San Román
Presidente de REGULATEL 2004-2005
Presidente de OSIPTEL - Perú

II.- CONOZCAMOS EL MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DE

i) México

| FICHA TÉCNICA - MERCADO DE TELECOMUNICACIONES | | | |
|--|------------|---|------|
| PAÍS: MÉXICO | | | |
| FECHA DE LA INFORMACIÓN: MARZO DE 2005 | | | |
| SERVICIOS SUPERVISADOS: Internet | | | |
| SERVICIOS REGULADOS: Telefonía fija, telefonía móvil, LDN, LDI, TV por Cable | | | |
| TELEFONÍA FIJA | | | |
| Número de Operadores | 8 | Zonas de Presencia | |
| Telmex | 95% | 32 Entidades Federativas | |
| Otros operadores | 5% | 18 Entidades Federativas | |
| Total de líneas en servicio | 18,466,874 | Densidad por cada 100 habitantes | 17.4 |
| Regulación Tarifaria: Price Cap. Autorización tarifaria. Canasta de Servicios Básicos | | | |
| Resto: Libertad tarifaria | | | |
| Cargos de terminación y/u originación: 0.975 USC | | | |
| TELEFONÍA MÓVIL | | | |
| Número de Operadores | 4 | Zonas de Presencia | |
| Telcel | 75% | 32 Entidades Federativas | |
| Telefónica | 15% | 32 Entidades Federativas | |
| Unefon | 6% | 17 Entidades Federativas | |
| Iusacell | 4% | 28 Entidades Federativas | |
| Total de usuarios | 40,840,367 | Densidad por cada 100 habitantes | 38.5 |
| Regulación Tarifaria: Libertad tarifaria | | | |
| Cargos de terminación y/u originación: 1.71 pesos por dólar (fijo-móvil) | | | |

TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA NACIONAL

| Número de Operadores | | Zonas de Presencia |
|----------------------|-----|--------------------------|
| Telmex | 80% | 32 Entidades Federativas |
| Otros operadores | 20% | 32 Entidades Federativas |

| | | |
|------------------------------------|---------------|---------|
| Total de tráfico en minutos | 5,350,373,855 | Ene-mar |
|------------------------------------|---------------|---------|

Regulación Tarifaria: Telmex: Price Cap. Autorización tarifaria. Canasta de Servicios

Otros: Libertad tarifaria

Cargos de terminación y/u originación: 0.975 USC Larga Distancia

Modalidad de acceso: Prescripción

TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL - TRAFICO ENTRANTE

| Número de Operadores | | Zonas de Presencia |
|----------------------|-----|--------------------------|
| Telmex | 56% | 32 Entidades Federativas |
| Otros operadores | 44% | 32 Entidades Federativas |

| | | |
|------------------------------------|---------------|---------|
| Total de tráfico en minutos | 2,226,954,858 | Ene-mar |
|------------------------------------|---------------|---------|

Regulación Tarifaria: Libertad tarifaria

Cargos de terminación y/u originación: Región I: 0.55 Región II 0.085 Región III: 0.1175 USC*

*Actualizado a Agosto de 2004

Modalidad de acceso: Prescripción

TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL - TRAFICO SALIENTE

| Número de Operadores | | Zonas de Presencia |
|----------------------|-----|--------------------------|
| Telmex | 74% | 32 Entidades Federativas |
| Otros operadores | 26% | 32 Entidades Federativas |

| | | |
|------------------------------------|-------------|---------|
| Total de tráfico en minutos | 592,096,837 | Ene-mar |
|------------------------------------|-------------|---------|

Regulación Tarifaria: Libertad tarifaria

Cargos de terminación y/u originación: 0.055 USC *

*Actualizado a Agosto de 2004

Modalidad de acceso: Prescripción

| TELEVISIÓN RESTRINGIDA | | | |
|--|------------|--|------------------------------|
| Número de Concesiones | | Zonas de Presencia | Tecnología utilizada |
| Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S.A de C.V. (Sky) | 913 21% | 32 Entidades Federativas | Vía satélite |
| Grupo MVS Multivisión, S.A de C.V. | 14% | 22 Entidades Federativas | Microondas |
| Grupo Megacable | 10% | 10 Entidades Federativas | Cable coaxial y fibra óptica |
| Grupo Cablemas, S.A de C.V. | 10% | 15 Entidades Federativas | Cable coaxial y fibra óptica |
| Cablevisión , S.A. de C.V. | 8% | Distrito Federal y Zona conurbada del Edo. de México | Cable coaxial y fibra óptica |
| Otras empresas | 38% | 32 Entidades Federativas | Cable coaxial y fibra óptica |
| Total de suscriptores | 4,791,321 | Densidad por cada 100 habitantes | 4.5 |
| Regulación Tarifaria: Libertad tarifaria | | | |
| ACCESO A INTERNET | | | |
| Número de constancias (a diciembre 2004) | 381 | Zonas de Presencia | |
| Principal Operador Telmex (Prodigy) | n.d. | 32 Entidades Federativas | |
| Cuentas de acceso (a marzo 2005) | | 1,854,463 | |
| Dial-up | | 1,176,142 | |
| Prodigy por minuto | | 66,747 | |
| Prodigy internet plus y prodigy hogar plus | | 317,156 | |
| Prodigy sin computadora por llamada | | 792,239 | |
| Banda ancha (ADSL) | | 665,321 | |
| Cuentas ISDN (prodigy turbo) | | 13,000 | |
| Regulación Tarifaria: Sin regulación | | | |

ii) Nicaragua

| FICHA TECNICA - MERCADO DE TELECOMUNICACIONES | | | |
|--|--------|---|-------|
| PAÍS: Nicaragua | | | |
| FECHA DE LA INFORMACION: 7 de Junio de 2005 | | | |
| SERVICIOS SUPERVISADOS: | | | |
| SERVICIOS REGULADOS: | | | |
| TELEFONIA FIJA (CONVENCIONAL) | | | |
| Número de Operadores | 1 | Zonas de presencia | |
| Operador 1 | 100% | A nivel nacional | |
| Total de suscriptores | 220869 | Densidad por cada 100 habitantes | 3.93 |
| <p>Regulación Tarifaria: La tarifa de usuario final para el Servicio Telefónico Básico y sus diferentes escenarios es regulada por la Autoridad Reguladora, previamente propuesta por parte del operador. Dichas tarifas se regulan a través del régimen tarifario de precio tope de acuerdo con en el modelo de canasta de servicios. Servicios adicionales deben ser sometidos a la aprobación por parte del Ente Regulador.</p> <p>Cargos de terminación y/u originación: .</p> <p>Fijo (Local) a Móvil : U\$ 0.0324 (fijo local) y U\$ 0.1216 (Móvil)</p> <p>Fijo (LDN) a Móvil :U\$ 0.0824 (fijo LDN) y U\$ 0.1216 (Móvil)</p> | | | |
| TELEFONIA MOVIL | | | |
| Número de Operadores | 3 | Zonas de presencia | |
| Operador 1 | 38.74% | A nivel nacional | |
| Operador 2 | 31.31% | A nivel nacional | |
| Operador 3 | 29.95% | A nivel nacional | |
| Total de suscriptores* | 768379 | Densidad por cada 100 habitantes | 13.66 |
| * Datos a Feb 2005 | | | |
| <p>Regulación Tarifaria: La tarifa pretendida para el Servicio de la Telefonía Celular y sus diferentes escenarios es regulada por el principio de orientación a costos y requiere de la aprobación de parte de la Autoridad Reguladora.</p> <p>Cargos de terminación y/u originación:</p> <p>Móvil a Fijo (Local) : U\$ 0.012 (fijo) y Tarifa del plan contratado por el usuario menos U\$ 0.012 (Móvil)</p> <p>Móvil1 a Móvil2 : U\$ 0.1216 (móvil1) y Tarifa del plan contratado por el usuario menos U\$ 0.1216 (móvil2)</p> <p>Móvil a Fijo (Larga Distancia) : U\$ 0.039 (Fijo Larga Distancia) y Tarifa LDN(cel) de usuario menos U\$ 0.039 (Móvil)</p> | | | |

TELEFONIA DE LARGA DISTANCIA NACIONAL

| | | |
|-----------------------------|------|---------------------------|
| Número de Operadores | 1 | Zonas de presencia |
| Operador 1 | 100% | A nivel nacional |

| | |
|------------------------------------|-----|
| Total de tráfico en minutos | n/d |
|------------------------------------|-----|

Regulación Tarifaria: La tarifa para el Servicio de la Telefonía de LDI es regulada y aprobada por la Autoridad Reguladora.

Cargos de terminación y/u originación:

Los cargos de terminación son acordados entre los operadores nacionales y carrier en contrato el cual debe ser notificado ante el Ente Regulador quien podrá solicitar modificaciones cuando considere que perjudica a otros operadores y/o los usuarios.

Modalidades de acceso:**TELEFONIA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL - TRAFICO ENTRANTE**

| | | |
|-----------------------------|------|---------------------------|
| Número de Operadores | 1 | Zonas de presencia |
| Operador 1 | 100% | A nivel nacional |
| Operador 2 | | |

| | | |
|---|-----------|------------|
| Total de tráfico entrante en minutos | 262548779 | a Dic 2003 |
|---|-----------|------------|

TELEFONIA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL - TRAFICO SALIENTE

| | | |
|-----------------------------|------|---------------------------|
| Número de Operadores | 1 | Zonas de presencia |
| Operador 1 | 100% | A nivel nacional |

| | | |
|-------------------------|------------|------------|
| Total de tráfico | 28,753,768 | a Dic 2003 |
|-------------------------|------------|------------|

Regulación Tarifaria: La tarifa para el Servicio de la Telefonía de LDI es regulada por la Autoridad Reguladora previamente propuesta por parte del operador en base a costos.

Cargos de terminación y/u originación:

Como se comentó antes, estos cargos se negocian entre los operadores nacionales y extranjeros mediante un contrato de interconexión que debe ser notificado a esta autoridad reguladora.

Modalidades de acceso: Directo, Llamada por llamada, Persona-a-Persona, Tarjetas a través de telefonía pública.

| TELEVISION POR CABLE | | | |
|---|-------------|---|--|
| Número de Operadores | 63 | Zonas de presencia | Tecnología utilizada (fibra, MMDS, satellite) |
| Operador 1 | 95% | Capital y 5 cabeceras departamentales | Fibra en BB/Coaxial en el tramo final |
| Resto de Operadores | 5% | Departamentos del Norte del País | |
| Total de suscriptores | n/d | Densidad por cada 100 habitantes | n/d |
| Regulación Tarifaria: La tarifa para el Servicio de Televisión por cable es regulada por la Autoridad Reguladora y requiere de su aprobación. Dichas tarifas deben estar orientadas a costos. | | | |
| ACCESO A INTERNET | | | |
| Participación de mercado por Modalidad de Acceso | | | |
| Modalidad 1 | Cable Modem | Zonas de presencia | |
| Operador 1 | 76.49% | Capital y 5 cabeceras departamentales | |
| Operador 2 | 20.46% | Capital y 5 cabeceras departamentales | |
| Resto de Operadores | 3.04% | Capital | |
| Modalidad 2 | Dial Up | Zonas de presencia | |
| Operador 1 | 87.90% | Capital y 11 cabeceras departamentales | |
| Operador 2 | 5.20% | Capital y 4 cabeceras departamentales | |
| Resto de Operadores | 6.90% | Capital y 4 cabeceras departamentales | |
| Densidad por cada 100 habitantes | | n/d | |
| Regulación Tarifaria: Esta tarifa es establecida por el mismo mercado y su competencia. Desde el punto de vista legal este Servicio únicamente requiere de registrarse ante esta Autoridad Reguladora. | | | |

iii) Panamá

| FICHA TECNICA - MERCADO DE TELECOMUNICACIONES | | | |
|---|-----------|---|------|
| PAÍS: PANAMA | | | |
| FECHA DE LA INFORMACION: Junio de 2005 | | | |
| SERVICIOS SUPERVISADOS: | | | |
| SERVICIOS REGULADOS: | | | |
| TELEFONIA FIJA | | | |
| Número de Operadores | 2 | Zonas de presencia | |
| Operador 1 | 99% | n/d | |
| Operador 2 | 1% | n/d | |
| Total de suscriptores | 376,081 | Densidad por cada 100 habitantes | 11.9 |
| Regulación Tarifaria: Esta tarifa es regulada según modelo de tarifa tope establecida por el regulador. Cargos de terminación y/u originación: | | | |
| TELEFONIA MOVIL | | | |
| Número de Operadores | 2 | Zonas de presencia | |
| Operador 1 | 50% | Capital + 13 provincias | |
| Operador 2 | 50% | A nivel nacional | |
| Total de suscriptores | 1,416,000 | Densidad por cada 100 habitantes | 45% |
| Regulación Tarifaria: Esta tarifa es fijada libremente entre la partes. Cargos de terminación y/u originación: | | | |

TELEFONIA DE LARGA DISTANCIA NACIONAL

| Número de Operadores | 4 | Zonas de presencia |
|-----------------------------|----------|---------------------------|
| Operador 1 | 85.10% | Capital + 8 provincias |
| Operador 2 | 9.20% | |
| Operador 3 | 3.50% | |
| Operador 4 | 2.01% | |

Regulación Tarifaria: Esta tarifa está supervisada para verificar que opera la libre competencia del mercado.

Cargos de terminación y/u originación:

Modalidades de acceso:

TELEFONIA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL - TRAFICO ENTRANTE

| Número de Operadores | 4 | | |
|-----------------------------|----------|----------------------------------|---------------|
| Operador 1 | n/d | Total de tráfico entrante | No disponible |
| Operador 2 | n/d | | |
| Operador 3 | n/d | | |
| Operador 4 | n/d | | |

TELEFONIA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL - TRAFICO SALIENTE

| Número de Operadores | 4 | Zonas de presencia |
|-----------------------------|----------|---------------------------|
| Operador 1 | 53.40% | Capital + 8 provincias |
| Operador 2 | 15.20% | |
| Operador 3 | 12.60% | |
| Operador 4 | 7.40% | |

| | |
|---|------------|
| Total de tráfico saliente en minutos | 62,707,757 |
|---|------------|

Regulación Tarifaria: Esta tarifa es supervisada con la finalidad de verificar que se de la libre competencia.

Cargos de terminación y/u originación:

Modalidades de acceso:

| TELEVISION POR CABLE | | | | | |
|---|--------|---|-----------------------------|--|--|
| Número de Operadores | 2 | Zonas de presencia | Tecnología utilizada | | |
| Operador 1 | 90% | Capital + 8 provincias | n/d | | |
| Operador 2 | 10% | | | | |
| Total de suscriptores | n/d | Densidad por cada 100 habitantes | n/d | | |
| Regulación Tarifaria: La tarifa está a libre oferta y demanda. | | | | | |
| ACCESO A INTERNET | | | | | |
| Modalidad 1 | | Zonas de presencia | | | |
| Operador 1 | 70.00% | Capital + 8 provincias | | | |
| Operador 2 | 20.00% | | | | |
| Operador 3 | 7.00% | | | | |
| <table border="1"> <tr> <td>Densidad por cada 100 habitantes</td> <td>24</td> </tr> </table> | | Densidad por cada 100 habitantes | 24 | | |
| Densidad por cada 100 habitantes | 24 | | | | |
| Regulación Tarifaria: La tarifa está a la libre oferta y demanda del mercado. | | | | | |

III.- QUE ESTÁ PASANDO EN ...

i) MÉXICO:

REDUCCIÓN DE TARIFAS EN LLAMADAS FIJO – MÓVIL BAJO LA MODALIDAD EL QUE LLAMA PAGA

El primero de enero de 2005 entró en vigor en México la reducción en las tarifas que se aplican para las llamadas realizadas desde teléfonos fijos hacia teléfonos móviles contratados bajo la modalidad “El que llama paga”, lo que ha permitido un incremento en el tráfico y en el número de usuarios de este servicio.

La tarifa de 2.50 pesos por minuto que se aplicaba por este concepto, se redujo a 2.25 pesos y deberá disminuir gradualmente en los próximos tres años hasta llegar a 1.82 pesos en 2007, de acuerdo con la resolución publicada en el Diario Oficial por la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel).

Se trata de una medida de gran relevancia para los usuarios de las telecomunicaciones, porque esta reducción es la primera que se aplica a las tarifas al público desde que se instrumentó el programa “El que llama paga” en mayo de 1999.

Esta resolución no sólo ha permitido que se incrementen las llamadas de fijos a móviles, sino también que las redes fijas puedan recuperar parte del tráfico que últimamente han perdido por el uso de la telefonía celular. Se trata de un juego “ganar-ganar” tanto para los consumidores como para los operadores.

La reducción de las tarifas de “El que llama paga” es el resultado del esfuerzo conjunto entre concesionarios de servicios móviles y fijos, lo que permitió dar mayor certeza a la industria con beneficios al consumidor.

Para concretar la reducción de las tarifas, los operadores tuvieron que negociar un componente de interconexión a fin de establecerlo en niveles que promuevan una sana competencia, el crecimiento de la infraestructura fija y móvil, así como mejores tarifas para el usuario final.

Asimismo, la Cofetel publicará durante el segundo semestre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación, el esquema que permitirá la aplicación del programa “El que llama Paga” a nivel nacional, mismo que entraría en vigor a principios de 2006.

La aplicación de este esquema permitirá el crecimiento de un mercado que actualmente se enfrenta a la realidad de que muchos usuarios no contestan llamadas de larga distancia en su teléfono móvil porque éstas le resultan

onerosas, lo que se traduce en llamadas que no se completan, con la consecuente pérdida para los operadores.

Estimaciones de la Cofetel pronostican que la aplicación del esquema “El que llama Paga” a nivel nacional permitirá un crecimiento de cinco por ciento en el tráfico de Larga Distancia hacia los teléfonos móviles.

Esta medida resultará fundamental para las poblaciones rurales que no tienen acceso a la telefonía fija o bien, para los usuarios que no pueden acceder a este servicio por los cargos de instalación y la Cofetel lo impulsará consciente del beneficio que tendrá para todos los usuarios.

De esta manera, la Comisión Federal de Telecomunicaciones ratifica su compromiso de cumplir con los objetivos de la Ley Federal de Telecomunicaciones respecto a la ampliación de infraestructura y la prestación de servicios con calidad, diversidad y mejores precios en beneficio de los usuarios.

ii) NICARAGUA:

EVOLUCIÓN DEL MERCADO DE TELECOMUNICACIONES EN NICARAGUA

1. “Apertura total del mercado de las Telecomunicaciones”

La evolución del mercado de las telecomunicaciones nicaragüense no ha sido la excepción con respecto a los procesos tradicionales de apertura. Similar que otros países del mundo y en particular de la región la evolución de nuestro mercado ha sido marcada en su inicio por la fase de separación de las funciones reguladoras y de operación de servicio anteriormente conferidas anteriormente a la empresa-regulador estatal de telecomunicaciones, hecho que tomó lugar en el año 1995. La segunda fase consistió en la privatización de la empresa creada para realizar la operación de los servicios de telecomunicaciones a través de un proceso de licitación en el cual también se garantizó a los ganadores del proceso un período de exclusividad o monopolio por un plazo de 3 años.

En este contexto, el Estado de Nicaragua en virtud de la Ley No. 210 “Ley de Incorporación de Particulares en la Operación y Ampliación de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones”, reformada por las Leyes 293 y 389 procedió a la venta de las acciones que poseía en la Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones (ENITEL). Esta venta tuvo un proceso de dos etapas: i) En Diciembre de 2001 se vendió el 40% de la participación social del Estado en ENITEL, de igual forma se transfirió el 11% de su participación social en la Empresa a los trabajadores y jubilados en ENITEL, ii) a finales del año 2003 el Estado vendió el restante 49% de su participación social en ENITEL. Una vez dada la venta del 40% de la participación social del Estado en ENITEL, se otorgó un Contrato de Concesión a ENITEL en el que se incluyó un período de

exclusividad para la prestación de servicios de telefonía básica en sus diferentes modalidades.

En la actualidad ya se han creado las condiciones necesarias para la apertura del mercado que en particular consiste en la apertura del servicio de telefonía básica. Para el país y principalmente para los usuarios de este servicio la apertura total del mercado de las Telecomunicaciones es muy importante y alentadora al observar los resultados beneficiosos alcanzados por la apertura de otros servicios que ha generado beneficios reales y contundentes a favor de los usuarios y abonados particularmente en términos de una amplia gama opciones de servicios y prestadores, el mejoramiento de la calidad y la reducción considerable en los precios y diversificación e intensificación de las ofertas y promociones. Asimismo, con mucho entusiasmo hemos observado que el desarrollo de las redes y servicios ha incidido en una mayor penetración geográfica y un sustancial aumento en el número de usuarios que reciben y benefician de estos servicios.

En el marco de preparación para la apertura del mercado de la telefonía básica, el Regulador de las Telecomunicaciones en Nicaragua inició un proceso de reformas y ampliación del marco normativo y reglamentario con el fin de establecer las reglas y procedimientos claros para la debida prestación de los Servicios de Telecomunicaciones que faciliten la entrada de nuevos operadores en el mercado y garanticen un ámbito de sana y libre competencia que incentive las inversiones y promuevan la expansión y modernización de las redes y servicios de telecomunicaciones.

El proceso de reglamentación abarcó la elaboración de reglamentos para establecer claramente las condiciones de mercado de cara a su apertura, los cuales enunciamos a continuación: “Reglamento General del Servicio Telefónico Básico, Larga Distancia Nacional y Larga Distancia Internacional”, “Reglamento General de Tarifas”, “Reglamento General de Títulos Habilitantes”, “Reglamento General de Interconexión y Acceso” y “Reglamento para la Promoción y Defensa de la Competencia en el Sector Telecomunicaciones”.

La reglamentación elaborada aborda temas de gran importancia para el sector de las Telecomunicaciones en Nicaragua desde el punto de vista legal, económico, técnico, de competencia y de convergencia tecnológica e integración de servicios, tal es el caso de la tecnología IP que favorece la prestación de múltiples servicios sobre una misma plataforma, tales como la Telefonía IP, Acceso a Internet y otros.

Por lo tanto la apertura del servicio telefónico básico en sus diferentes modalidades constituye un elemento trascendental y es considerado por nuestro entorno como un hito de marcada trascendencia ya que, como se mencionó antes, permitirá lograr un mayor desarrollo de los Servicios de Telecomunicaciones en Nicaragua. Por tanto, se espera que este magno evento traiga consigo inversiones significativas en el sector, mayor cobertura de servicios, generación directa e indirecta de puestos de trabajo, nuevas tecnologías, mejor calidad, menores precios y crecimiento de la teledensidad.

2. “Desarrollo del Servicio de Telefonía Celular”

La prestación del servicio de Telefonía Celular en Nicaragua inició en el año 1993. Durante sus primeros años de servicio el crecimiento fue relativamente lento, sin embargo a raíz de la entrada de dos nuevos competidores en el año 2002 este servicio se ha experimentado dentro del mercado de las Telecomunicaciones en Nicaragua un crecimiento exponencial sin precedente en los últimos años lo que lo ha constituido en uno de los segmentos de mayor importancia en el mercado.

El Desarrollo del Servicio de Telefonía Celular en Nicaragua ha sido determinante para el crecimiento en la conectividad y accesibilidad nacional en materia de comunicación, ya que ha permitido a una muy importante porcentaje de la población gozar y beneficiarse de estos servicios de telecomunicaciones y otros que posibilita la tecnología celular tales como mensajes cortos (SMS), Acceso a Internet, Servicios de Información y demás, todo en determinadas zonas que por diversas razones no contaban antes con esta variedad de estos servicios.

Es relevante destacar que la teledensidad del país a finales del 2004 alcanzó un dato histórico récord de 16.94, lo que representa un aumento de más del 150% en comparación con los datos previos a la entrada de nuevos competidores en el Servicio de Telefonía Celular en el año 2002, en el que la teledensidad tenía un valor de 6.17.

Con el fin de intensificar el desarrollo de este servicio, la Autoridad Reguladora ha promovido políticas sectoriales que permitan que los operadores celulares establecidos encuentren incentivos económicos y condiciones de mercado para implementar sus planes de negocios dirigidos a ampliar la gama de servicios que ofrecen a través de su infraestructura de red de Telefonía Celular, aumentando los niveles de competencia que en consecuencia les han obligado a mejorar continuamente la calidad de tales servicios, crear nuevas ofertas y promociones y reducir los precios al consumidor. Asimismo, las políticas promovidas por esta Autoridad Reguladora también han sido diseñadas para evitar la aplicación de prácticas anticompetitivas de parte de los operadores, particularmente aquellos con posición de dominancia en el mercado que en ausencia de un marco regulador de competencia suelen encontrar incentivos para tomar ventajas sobre otros operadores y en detrimento del mercado y los derechos de los usuarios.

Entre los logros sobresalientes en el mercado de la telefonía celular, se ha garantizado la suscripción de los Contratos de Interconexión y Acceso entre los operadores establecidos para este servicio y con las redes de operadores de otros servicios. Todo esto ha conllevado a que servicios emergentes en nuestro mercado tales como el SMS se presten en condiciones de conectividad total entre las redes de los diferentes operadores, beneficiando de esta manera a los usuarios de los distintos operadores que ahora pueden comunicarse entre ellos.

De igual forma se ha garantizado que las áreas de cobertura del servicio celular sea expandida de forma planificada y de acuerdo con compromisos de tiempos razonables a través de obligaciones de expansión establecidas en los títulos habilitantes otorgados a los operadores de Telefonía Celular con que se ha logrado a la fecha el despliegue de infraestructura de acceso prácticamente a nivel nacional e incluso sobre carreteras de importancia socioeconómicas para el país como es la carretera Panamericana.

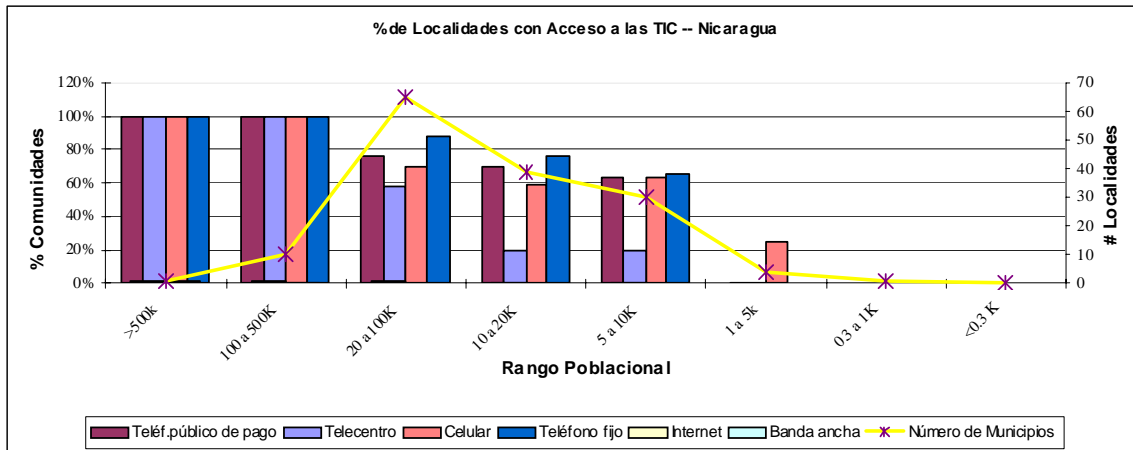
En el futuro mediano se espera que el crecimiento en el número de los usuarios del Servicio Telefónico Celular continúe aumentando a un ritmo similar al de los últimos 3 años, el cual ha sido 44%, 97% y 58% respectivamente, lo que significa más de 750,000 usuarios. Además se tiene la expectativa de que las tarifas continuarán bajando como en los últimos años, también esperamos que los servicios prestados a través de la telefonía celular vayan aumentando y que la calidad de los mismos mejore cada vez más. Finalmente, nuevos servicios soportados por la infraestructura de red celular también se encuentran en el camino de despliegue tales como GPRS, Push-To-Talk, Acceso Internet Inalámbrico de Banda Ancha entre otros.

3. Fondo de Inversión de Telecomunicaciones (FITEL)

El proceso de apertura del mercado de las telecomunicaciones del país sustentado en el principio de libre competencia, plantea a la Autoridad Reguladora de los Servicios de Telecomunicaciones y Servicios Postales importantes retos relativos a garantizar el acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones a todos los habitantes del país. Aunque en el país se han registrados inversiones orientadas a la ampliación de la cobertura de servicios de telecomunicaciones, tales como telefonía básica, acceso a Internet, telefonía celular, entre otros, aún no hay muestras claras de crecimiento del servicio de telecomunicaciones en zonas rurales, lo cual contrasta sustancialmente con el crecimiento que estos servicios han experimentado en el sector urbano.

El análisis de la distribución poblacional de Nicaragua indica que un gran porcentaje de la población vive en localidades rurales y los actuales indicadores de telecomunicaciones desfavorecen completamente al sector rural, lo cual implica que la “brecha digital” existente en el país sea de grandes dimensiones.

El gráfico a continuación muestra el porcentaje de comunidades clasificadas por rango de población que tienen acceso a los principales servicios de telecomunicaciones ofrecidos por los operadores de telecomunicaciones en el país, lo cual refleja la situación general en materia de acceso a los servicios por parte de los nicaragüenses.



La Autoridad Reguladora consciente de su responsabilidad de garantizar el acceso a los servicios de telecomunicaciones a todos los habitantes del país ha impulsado la creación del Fondo de Inversión de Telecomunicaciones (FITEL) como un instrumento que permita reducir la brecha digital existente en el país, a través de financiamiento de proyectos de telecomunicaciones en zonas rurales de altos costos y de baja rentabilidad económica que no ofrecen incentivos para atraer la inversión privada.

A fin de avanzar con los objetivos establecidos al FITEL, la Institución ya elaboró el primer proyecto de telecomunicaciones rurales que beneficiará alrededor de 500,000 habitantes rurales del país. Este primer proyecto consiste en la extensión del servicio de telefonía celular y telefonía pública al sector rural. Se espera extender el servicio de telefonía celular a 18 cabeceras municipales de la zona pacífica y central del país; con esto se logrará que el 64% de las cabeceras municipales del país cuenten con cobertura del servicio celular. Por otra parte, el alcance del proyecto contempla beneficiar con la instalación de al menos un teléfono público, alrededor de 350 comunidades con más de 400 habitantes con lo cual se estará triplicando el número de comunidades que actualmente cuenta con este servicio. Se espera que a finales del 2005 se tengan los primeros beneficios tangibles de este proyecto.

Se concluyó con la formulación de un segundo proyecto de telecomunicaciones de alcance nacional, el cual generará en el país un impacto importante en materia de conectividad a Internet.

La implementación de este proyecto permitirá el Acceso a Internet por primera vez y a tarifas asequibles a más de 1,165,000 habitantes del país, es decir, el 26% de la población de Nicaragua y 51% de su población urbana. Adicionalmente, se beneficiarán a aproximadamente 747 entidades del sector público. Esto también incluye 445 escuelas secundarias, 49 universidades y 30 Alcaldías con Acceso a Internet.

Los resultados esperados de estos contribuirán no solamente a llevar telecomunicaciones a las zonas más desprotegidas del país sino a posicionar a Nicaragua como uno de los países más avanzados en materia de telecomunicaciones sociales en América. En efecto, con estos proyectos TODAS las comunidades con más de 400 habitantes contarán al menos con un teléfono público, DOS DE CADA TRES Municipios contarán con telefonía celular y LA TOTALIDAD de las cabeceras municipales del país tendrá Acceso a Internet.

iii) PANAMÁ:

RESOLUCIÓN SOBRE LIQUIDACIÓN DE TRÁFICO TELEFÓNICO DE LLAMADAS

Problemática.-

Se han recibido reclamos constantes por parte de Concesionarios del Servicio de Internet ante la forma como se liquida el tráfico telefónico de las llamadas provenientes de un Concesionario del Servicio de Telecomunicaciones Básica Local (101) con destino a otro concesionario del Servicio de Telecomunicaciones Básica Local (101), la cual termina en un Concesionario del Servicio de Internet para uso Público (211).

Antecedentes.-

Panamá es uno de los pocos países con Tarifa Plana aplicable al Acceso a Internet. A juicio del Incumbente, esto ha propiciado que algunos nuevos concesionarios de servicios básicos de telecomunicaciones, se hayan dado a la tarea de interpretar erróneamente la normativa vigente para su propio beneficio. Para tal fin, los proveedores de Internet han creado empresas de servicio básico de telecomunicaciones, con el único objetivo de lucrar con la tarifa plana al Cliente, tratando de convertir el tráfico para acceso a Internet en un servicio medido.

Es opinión del concesionario de la telefonía básica local de que resulta contrario a la normativa vigente que por el simple hecho de realizar tránsito entre un proveedor del servicio de Internet para uso público (211) y el concesionario de la telefonía básica local, los nuevos concesionarios de la telefonía básica pretendan que éste les pague cargos por terminación, por un tráfico que a todas luces, transita y luego termina en un proveedor del servicio 211.

Audiencia Pública.

Para dilucidar la controversia anterior, el Ente Regulador de los Servicios Públicos sometió a Consulta Pública el tema de "Llamadas Telefónicas de un Concesionario del Servicio de Telecomunicación Básica Local (101) a un

Concesionario del Servicio de Internet (211)” en el cual se destacaba que el acceso a Internet a través de la marcación telefónica , mejor conocida como “dial up”, es la modalidad de acceso más utilizada por los clientes y/o usuarios de Internet para acceder a dicha red.

En un mercado como el panameño, en donde existe una libre competencia en el Servicio de Telecomunicación Básica Local (101), y en donde se ofrecen planes del servicio telefónico con minutos ilimitados, siempre y cuando las llamadas telefónicas se efectúen dentro de una misma zona de tarificación local, trae como consecuencia que exista una distorsión en el flujo de tráfico telefónico, cuando una llamada telefónica se origina en un concesionario del Servicio de Telecomunicación Básica Local (101), con destino a un concesionario del servicio Internet de Uso Público y el proveedor de Internet ha contratado las líneas para recibir las llamadas de sus clientes y/o usuarios , con un Concesionario del Servicio de Telecomunicación Básica Local, distinto al que origina la llamada.

La distorsión en el tráfico telefónico se da cuando un cliente y/o usuario de un determinado concesionario del Servicio de Telecomunicación Básica Local (101), accede a un número telefónico del su proveedor de Internet y dicho número está asignado de acuerdo al Plan nacional de Numeración (PNN), a un concesionario del Servicio de Telecomunicación Básica Local (101), distinto al cual en donde se origino la llamada telefónica y en adición ambos se encuentran dentro de la misma zona de tarificación local.

Vale la pena indicar, que los planes del servicio telefónico de minutos ilimitados cuando las llamadas se efectúan dentro de una misma zona de tarificación local, son ideales para promover el servicio de Internet, ya que le permiten al cliente y/o usuario navegar libremente en dicha red, y por otro lado es congruente con los planes tarifarios que en su gran mayoría son sobre la base de una tarifa plana por el uso ilimitado del servicio.

Ante una distorsión de este tipo de tráfico cuando la llamada termina en un concesionario del servicio de telecomunicación Básica local (101), distinto al que originó la llamada, puede traer por consecuencia que se de un incremento en el plan de servicio telefónico de uso ilimitado de llamadas locales, lo cual no es recomendable debido a que por la importancia que reviste el servicio de Internet para la sociedad de la información, la tendencia es de que el acceso a esta red decrezca en vez de que se incremente.

Conclusión

El Ente regulador luego de analizar y evaluar los comentarios y observaciones presentadas producto de la Audiencia Pública considera que, efectivamente, tal y como está la regulación vigente, el tráfico local que se cursa entre concesionarios, que están debidamente interconectados, debe compensarse de acuerdo con los mecanismos y condiciones pactados en los acuerdos de interconexión.

Que el Ente Regulador de los Servicios Públicos ha absuelto consultas de los prestadores del servicio público de telecomunicaciones en las que ha dejado claramente establecido que no existe distinción entre los distintos tipos de tráfico telefónicos que intercambian las redes básicas de telecomunicaciones, por lo que el tráfico telefónico originado en un concesionario del Servicio de Telecomunicaciones Básica Local (101) con destino a otro concesionario del Servicio de Telecomunicaciones Básica Local (101) terminado en un proveedor del Servicio de Internet (211), es considerado tráfico por llamadas telefónicas de Telecomunicaciones Básica Local (101).

En tal sentido, el Ente Regulador de los Servicios Públicos emitió la resolución N ° JD-4890 de 31 de agosto de 2004 en donde resuelve:

PRIMERO: Reconocer que, de acuerdo con la normativa vigente en materia de telecomunicaciones, los concesionarios de los servicios públicos de telecomunicaciones deben compensar el tráfico que cursa entre redes publicas de telecomunicaciones interconectadas, de conformidad con los mecanismos y condiciones pactadas en los acuerdos de interconexión.

SEGUNDO: Reiterar que no existe distinción entre los distintos tipos de tráfico telefónicos que intercambian las redes básicas de telecomunicaciones, por lo que el tráfico telefónico originado en un concesionario de Servicios de Telecomunicaciones Básica Local (101) con destinos otro concesionario del servicio de Telecomunicaciones Básica Local (101) terminado en un proveedor del Servicio Internet (211), es considerado tráfico por llamadas del servicio de telecomunicaciones Básica Local (101).

IV.- NOTICIAS DE LA REGIÓN

BRASIL: ANATEL CONSULTA A LA SOCIEDAD SOBRE SU PORTAL EN LA INTERNET

La Agencia Nacional de Telecomunicaciones lanzó una encuesta para identificar la opinión de la sociedad sobre la página de la Agencia en la Internet. Las informaciones serán usadas en el proyecto iniciado el año pasado, llamado AnatelVirtu@I, que incluye la reformulación de la intranet y del portal en la Internet, además de la creación de una extranet, o sea, un ambiente con servicios direccionados a segmentos de públicos externos. Se puede tener acceso a la encuesta por medio del banner que está disponible en <http://www.anatel.gov.br>

La encuesta ha recibido contribuciones hasta el 22 de junio y consiste en siete preguntas y la identificación del usuario, donde deberán ser fornecidas informaciones como sexo, edad y perfil (usuario de servicios de telecomunicaciones, pesquisador/estudiante, entidad otorgada, prensa u otros).

El proyecto AnatelVirtu@I tiene como objetivo tornar la navegación en el portal más amigable y accesible a todos los usuarios. La reformulación mantendrá disponible todo el actual acervo de informaciones y de documentos, pero cambiará la forma como están distribuidos, facilitando la navegación y la consulta. Otra ventaja dice respeto a la accesibilidad: recursos modernos permitirán el uso del portal por personas portadoras de necesidades especiales.

Toda la estructura del nuevo portal respeta a las normas y a las determinaciones de accesibilidad y de usabilidad del e-GOV, programa gubernamental para la mejora constante de la prestación de servicios y de informaciones al ciudadano. También en atención a las recomendaciones del Gobierno Federal, el nuevo portal está siendo construido en Java.

Fuente: Asesoría de Prensa e Internacional – Anatel

GUATEMALA: MÍNIMA INTERVENCIÓN, EL CONSUMIDOR GANA. EXPERTOS OPINAN QUE LA LEY DE TELECOMUNICACIONES VIGENTE HA ARMADO AL PAÍS CON LA SUPERCARRETERA VIRTUAL MÁS MODERNA DEL CONTINENTE AMERICANO

Convencido de que mientras el Estado menos intervenga en la actividad económica, las empresas funcionarían mejor, Gerard Faulhaber, profesor de la Universidad de Pennsylvania, explica como la Ley de Telecomunicaciones nacional (1997) cumple este propósito.

En el marco del taller Telecomunicaciones, ¿convergencia o competencia?, organizado recientemente por la Universidad Francisco Marroquín (UFM), Faulhaber respondió estas preguntas:

-¿Por qué es tan buena esta ley si de hecho el Estado interviene?

Porque el Estado se limita a regular el proceso de interconexión y la concesión de permisos. Los precios los fija el mercado sobre la base de una competencia pura.

-¿En qué difieren estas características con otras leyes de telecomunicaciones en el mundo?

Otras leyes dan una lista de lo que las empresas pueden hacer, lo que las hace muy restrictivas. En Guatemala, la ley explica lo que no se puede hacer, dejando a las empresas la tarea de administrar mejor sus recursos.

-¿Cómo ayuda una ley así a mitigar a un operador dominante?

Abriendo la competencia. Cuando alguien se hace de mucho poder, se flexibilizan las reglas en beneficio del consumidor.

-¿En qué área ha sido más exitosa esta ley en Guatemala?

Sin duda, en la telefonía móvil. Es impresionante cómo en Guatemala la telefonía celular está en todas partes y a un costo bajo.

Thomas Hazlett, profesor de política pública en Wharton School de la Universidad de Pennsylvania, opina que la Ley de Telecomunicaciones genera oportunidades de desarrollo al país, y advierte que no se debería modificar.

Esta es una síntesis de la conversación con Hazlett, también invitado al taller de la UFM:

-¿Por qué la Ley de Telecomunicaciones se convierte en un instrumento para el desarrollo?

Porque es como una supercarretera, construida para satisfacer las necesidades más avanzadas de empresas y personas, a un precio fijado por el mercado.

-¿Cómo se sitúa Guatemala respecto a la región latinoamericana?

Si yo fuera un inversionista interesado en plantear un centro de operaciones regional a gran escala elegiría a Guatemala, por encima del resto de Centroamérica, Colombia y Venezuela.

-¿Cómo pueden seguirse aprovechando al máximo estos beneficios?

Procurando la independencia del ente regulador, apartándole de intereses políticos y empresariales, para que sea una institución cien por ciento técnica.

-¿Qué opina de los compromisos adquiridos por Guatemala en el Tratado de Libre Comercio con EEUU?

Sería un error que el país cambie una ley tan avanzada, que en síntesis es parte de lo que pide el TLC. Hay que luchar porque permanezca intacta

GUATEMALA: SIT GUATEMALA Y ANATEL DE BRASIL FIRMAN ACUERDO DE COOPERACIÓN

El Presidente de la Agencia Nacional de Telecomunicaciones de Brasil (ANATEL), Elifas Gurgel do Amaral y el Superintendente de Telecomunicaciones de Guatemala, Ing. Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán firmaron el día Jueves 9 de Junio del presente año un Convenio de Cooperación Institucional.

Este documento representa una prueba del mejoramiento de las relaciones entre las dos instituciones las cuales iniciarán una cooperación bilateral para generar, entre otros puntos, mejores prácticas para la administración del Espectro Radioeléctrico, Capacitación Técnica-Profesional, Protección al Usuario y apoyo para el cumplimiento de las Metas del Milenio.

La ceremonia se llevó a cabo en el Hotel Gloria de Río de Janeiro, Brasil, durante la Conferencia Regional Ministerio de América Latina y El Caribe en la Sociedad de la Información y tuvo como testigos de honor a los señores Roberto Blois, Secretario General Adjunto la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) con sede en Ginebra, a Clóvis Jose Baptista Nieto, Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) de la OEA, Gustavo Peña, Secretario General del Foro Latino Americano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (REGULATEL), entre otros.

-El ente regulador de las telecomunicaciones de Brasil, ANATEL - dijo el señor Elifas Gurgel en su alocución- se siente complacido con este esfuerzo para estrechar los lazos de amistad con la SIT de Guatemala y apreciamos /a oportunidad de unir nuestras mejores experiencias con las del regulador de Guatemala cuya administración elogiamos.

-Guatemala esta desarrollando una agresiva estrategia de trabajo a nivel internacional con el fin de mantener una posición privilegiada ante el mundo- dijo el Ing. Chinchilla en su discurso, agregando que -las condiciones están dadas, hemos logrado grandes avances desde que iniciamos nuestra gestión y esto ha permitido que el mercado de las telecomunicaciones se desarrolle positivamente, beneficiando a los usuarios de los servicios de comunicación en Guatemala.

MÉXICO: PRESENTA COFETEL LISTA DE OPERADORES ILEGALES DE VoIP

En un intento por garantizar servicios de óptima calidad para los usuarios mexicanos, la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) dio a conocer una lista de las empresas que ofrecen de manera ilegal el servicio de larga distancia a través de la telefonía IP sin contar con la concesión correspondiente.

Autoridades de la Cofetel realizan de manera cotidiana visitas de inspección a empresas relacionadas con la prestación ilegal de los servicios de telefonía IP, a fin de garantizar la aplicación de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Dicho ordenamiento establece que para la oferta de servicios de transmisión de voz, se debe contar con una concesión de redes públicas de telecomunicaciones y observar las disposiciones legales vigentes en el Reglamento del Servicio Local, las Reglas de Telecomunicaciones Internacionales, y lo estipulado en los respectivos títulos de concesión.

Sin embargo, actualmente existen compañías mexicanas y extranjeras que ofrecen servicios de Voz sobre Protocolo de Internet sin contar con una concesión.

“La concesión no debe ser vista como una barrera; para nosotros es una garantía para el usuario y para la misma Cofetel, pues así se puede vigilar que se de cumplimiento a la prestación de los servicios con calidad”, dijo Salma Jalife, comisionada del Área de Ingeniería y Tecnología de la Cofetel.

La Cofetel también ha detectado compañías ubicadas en el extranjero que comercializan el servicio de telefonía IP a través de Internet, con lo que violan, entre otros ordenamientos, la Ley Federal de Telecomunicaciones. Los operadores no se encuentran constituidos bajo las leyes mexicanas, ni cuentan con una concesión, y por lo tanto, su actividad es ilegal.

En coordinación con la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), la Cofetel ha emprendido una campaña para orientar a los usuarios sobre las ventajas y desventajas de los servicios de Voz por IP (VoIP), especialmente en el caso de las compañías que operan fuera del territorio nacional: “Si el usuario tiene una queja, si no le dieron los minutos que le prometieron, si pagó por adelantado y no le dieron el servicio o desapareció la empresa, nosotros no tenemos manera de regular a esa empresa porque está fuera de nuestro territorio nacional”, dijo la comisionada Jalife.

Lo que nosotros estamos buscando es que sea el usuario quien tome la decisión final respecto a la contratación de los servicios que quiere adquirir pero con conocimiento previo, precisó la comisionada.

Actualmente, la Cofetel cuenta con un grupo de trabajo dedicado a estudiar el tema de los servicios de VoIP en el que se analizan, entre otros aspectos, la experiencia internacional, las cuestiones regulatorias y el tema de la última milla.

La idea de la Cofetel es promover el desarrollo de las nuevas tecnologías en un marco regulatorio eficaz, para que las empresas que comercializan estos servicios se posicionen en el mercado de competencia.

REPÚBLICA DOMINICANA: PLAN TECNICO FUNDAMENTAL DE ACCESO

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) ordenó el inicio del proceso de consulta pública para dictar el “Plan Técnico Fundamental de Acceso” mediante la resolución No. 060-05 aprobada en fecha 19 de mayo del 2005, el cual tiene por objetivo establecer las disposiciones que regulan el acceso de los usuarios a la red pública de telecomunicaciones de República Dominicana, garantizando la calidad y transparencia de los servicios que se ofrecen en las redes.

El PTF define las condiciones básicas de conexión de la red pública de transporte de telecomunicaciones, bajo las cuales se deben prestar los servicios portadores, servicios finales o teleservicios y servicios de valor agregado, a los usuarios.

Asimismo, este Plan establece los tipos de acceso dependiendo del tipo de red, ya sea fija, móvil, de larga distancia o de servicios de valor agregado. También define el acceso de usuario a la Red Digital de Servicios Integrados (RDSI) y cómo está estructurado por canales de transporte de comunicación y señalización, los cuales según su distribución se clasifican en accesos básicos y primarios. Los accesos e interfaces definidas para la RDSI se identifican por el tipo de Terminal, los cuales se aplicarán de conformidad con lo establecido en las recomendaciones de la serie I de la UIT-T.

REPÚBLICA DOMINICANA: PLAN TECNICO FUNDAMENTAL DE SINCRONIZACIÓN

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) ordenó el inicio del proceso de consulta pública para dictar el “Plan Técnico Fundamental de Sincronización” mediante la resolución No. 061-05 aprobada en fecha 19 de mayo del 2005, el cual tiene por objetivo establecer los principales métodos y sistemas a utilizar en el país, a fin de que la sincronización de la red digital mantenga los deslizamientos, en niveles que garanticen una calidad adecuada en las comunicaciones, para cada uno de los servicios prestados a través de ella.

Las disposiciones de este PTF de Sincronización, se enmarcan dentro de los principios básicos enunciados en la Ley General de Telecomunicaciones No.153-98, en su artículo 9, las Normas Bellcore y en las recomendaciones del Sector de Normalización de la Unión Internacional de las Telecomunicaciones (UIT), y se aplicarán, en lo pertinente, a todas las redes de servicios públicos de telecomunicaciones, servicios portadores, servicios finales, servicios telefónicos y servicios de transmisión de datos, a los servicios de valor agregado, y a los correspondientes servicios verticales.

En general, las normas contenidas en este Plan, se aplican teniendo en cuenta la función que realiza cada componente de la Red de Telecomunicaciones. Por otra parte se establece el método de sincronización a utilizar; se define la estructura de la red y la estrategia de sincronización a seguir; se establece los objetivos de calidad en cuanto a tasa de deslizamientos, los requisitos que deben cumplir los diferentes elementos de la Red de Sincronización y los criterios para elegir dichos elementos, para alcanzar los objetivos planteados; finalmente, se establece los métodos de comprobación técnica a utilizar.

REPÚBLICA DOMINICANA: PLAN TECNICO FUNDAMENTAL DE TASACIÓN

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) ordenó el inicio del proceso de consulta pública para dictar el “Plan Técnico Fundamental de Tasación” mediante la resolución No. 058-05 aprobada en fecha 19 de mayo del 2005, el cual tiene por objetivo establecer las especificaciones técnicas para la tasación y el registro electrónico de las comunicaciones nacionales e internacionales que se efectúen a través de la red pública telefónica conmutada, como soporte a los procesos de tarificación y facturación que deben ejecutar las prestadoras de servicios públicos de telecomunicaciones.

Las disposiciones del Plan Técnico Fundamental de Tasación se enmarcan dentro de los principios básicos enunciados en la Ley General de Telecomunicaciones No.153-98, en su artículo 9, las Normas Bellcore y en las recomendaciones del Sector de Normalización de la Unión Internacional de las Telecomunicaciones (UIT), y se aplicarán, en lo pertinente, a la red pública telefónica conmutada para su explotación en República Dominicana, en la tasación y registro en medios electrónicos de las llamadas locales, de larga distancia nacional y de larga distancia internacional que se originen en el país.

Este PTF se circunscribe a normalizar los métodos de tasación (medida) y registro electrónico de los consumos recurrentes y no recurrentes de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones, y establece las distintas tasas que las prestadoras de los servicios públicos de telecomunicaciones podrían aplicar a sus usuarios, todo esto sin intervenir en los posteriores procesos de tarificación (aplicación de valores a lo medido) y facturación (generación de la factura al usuario) que llevan a cabo dichas prestadoras.

REPÚBLICA DOMINICANA: PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE TRANSMISIÓN

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) ordenó el inicio del proceso de consulta pública para dictar el “Plan Técnico Fundamental de Transmisión” mediante la resolución No. 059-05 aprobada en fecha 19 de mayo del 2005, el cual tiene por objetivo establecer las especificaciones técnicas, para la transmisión de las señales de telecomunicaciones nacionales e internacionales, que aseguren la calidad y el grado de servicio exigibles a los servicios públicos de telecomunicaciones, de conformidad con lo establecido en los respectivos Planes Técnicos Fundamentales, facilitando la interconexión de las redes de los diversos operadores de servicios públicos de telecomunicaciones.

El PTFT de Transmisión define los factores que determinan la calidad de transmisión de las telecomunicaciones para las redes analógicas y/o digitales, como son la atenuación, el eco, el ruido, distorsión, diafonía, etc. Además, especifica los valores nominales del equivalente de referencia del sistema nacional, en la transmisión y en la recepción, y en la cadena internacional.

Los objetivos nominales de sonoridad, así como los niveles máximos y mínimos admisibles para garantizar calidad de transmisión, son establecidos en este PTF.

V.- EVENTOS INTERNACIONALES

Conferencia regional ministerial de América Latina y El Caribe preparatoria para la segunda fase de la cumbre mundial sobre la Sociedad de la Información

Entre el 8 y el 10 de junio del presente año, se llevó a cabo la Conferencia Regional Ministerial de América Latina y el Caribe Preparatoria para la CMSI - Fase de Tunes en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.

Con amplia participación de la sociedad civil, academia, sector empresarial y de organizaciones

internacionales se realizó un gran número de seminarios y talleres sobre diversos temas de relevancia para la construcción de una Sociedad de la Información. En sus sesiones

intergubernamentales los Ministros de los países de América Latina y el Caribe aprobaron: 1) una declaración política regional, que representa la contribución y la posición



Gustavo Peña Quiñones – Presentación Acceso e Inclusión Digital

de la región en la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información; 2) un Plan de Acción Regional (eLac 2007) con actividades concretas y metas mensurables, basado en el Plan de Acción de la CMSI.

El Secretario General de REGULATEL, Ing. Gustavo Peña Quiñones, asistió a esta importante conferencia y participó como panelista en la Reunión Inter-Agencial/Multistakeholder presentando el tema de Acceso e Inclusión Digital.

En esta reunión participaron expositores de AHCINET, el Banco Mundial, La OEA, BIREME, CITEL, SEDI-OEA, SELA y la UIT, quienes presentaron las siguientes ponencias: La Red Iberoamericana de ciudades Digitales; Construyendo una Sociedad de la Información inclusiva en las Américas; Acciones Regionales para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe; Un ejercicio colectivo con el objetivo de compartir información a través del intercambio abierto de experiencias en la promoción de la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe; y Acceso e Inclusión Digital.



Eloy Vidal - Presentación del Banco Mundial del Estudio de Acceso Universal en América Latina

Curso de Interconexión – Fase Presencial

Entre los días 23 y 24 de junio se realizó la fase de capacitación presencial del Curso de Interconexión de Servicios y Redes de Telecomunicaciones en Lima, Perú y luego de tres semanas de capacitación virtual. En la etapa presencial los participantes a este curso ascendieron a 17 funcionarios que representaron a 8 países: Argentina, Bolivia, Colombia, El Salvador, Honduras, Paraguay, Perú y República Dominicana.

La jornada de trabajo se dividió en 4 módulos para tratar temas importantes para el desarrollo del sector como fueron los Principios básicos de la Interconexión, Cargos de Interconexión, Aspectos Regulatorios de la Interconexión y Estudios de Casos de Interconexión. Como se sabe, la interconexión es un instrumento clave para el desarrollo de los mercados de telecomunicaciones. Por un lado, facilita un escenario de competencia entre las empresas que prestan los distintos servicios mientras que por otro, constituye el vínculo entre las redes de distintos operadores que promueven mayores comunicaciones entre usuarios

De otro lado, es importante mencionar que el curso en su etapa virtual reunió a un total de 51 funcionarios representantes de 15 organismos reguladores, de los países: Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador,

Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.



Curso de Interconexión – Fase Presencial
Lima, 23-24 de junio del 2005

Mayor información en este link: [Curso de Interconexión - Fase Presencial](#)

VI.- OFERTAS DE CAPACITACIÓN

| JULIO - AGOSTO 2005 | | | |
|---------------------------------|-------------------------------------|---|---|
| Fecha | Lugar | Actividad | Organizador |
| Julio 11 – Agosto 12 | A Distancia | Telecommunication Regulation | UIT |
| Julio 21 - 29 | Washington DC, Estados Unidos | Curso de Políticas de Competencia para las Telecomunicaciones y Cuestiones Reglamentarias y de Privatización en Telecomunicaciones. | United States Telecommunications Training Institute (USTTI) |
| Agosto 1 – 26 | A Distancia | Curso de Redes submarinas de fibra óptica | Centro de Excelencia (UIT) - Universidad Diego Portales de Chile |
| Agosto 3 - 30 | A Distancia | Curso de Seguridad de redes de información | Escuela Colombiana de Ingeniería "Julio Garavito" - CITEL |
| Agosto 15 – Septiembre 23 | A Distancia | Curso de redes públicas convergentes de nueva generación | Universidad Católica del Uruguay - CITEL |
| Agosto 22 – Septiembre 30 | A Distancia | Curso de voz sobre IP: Aspectos regulatorios, tecnológicos y de mercado | ACIEM - CITEL |
| Agosto 29 – Octubre 7 | A Distancia | Curso de comunicaciones fijas inalámbricas | Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones del Perú (INICTEL) - CITEL |

VII.- ACTIVIDAD INTERNACIONAL

| JULIO - AGOSTO 2005 | | | |
|---------------------|--------------------|---|------------------|
| Fecha | Lugar | Actividad | Organizador |
| Julio 5- 7 | Abuja, Nigeria | Regional Preparatory Meeting for the Africa Region for WTDC-06 | UIT-D |
| Julio 11 y 12 | Asunción, Paraguay | VIII Cumbre de Reguladores y Operadores | REGULATEL/AHCIET |
| Julio 12 - 22 | Ginebra, Suiza | XVI Reunión del Grupo de Trabajo de Preparación de la reunión del Consejo de la UIT | CITEL |
| Agosto 9 - 11 | Lima, Perú | Regional Preparatory Meeting for WTDC-06 for the Americas Region | UIT-D |